

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Nº3 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

### **1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN PLENARIA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó el cambio de fecha de la sesión plenaria, en el siguiente sentido: “El motivo de este cambio es porque coincidía con el Jueves Santo y por lo tanto, hemos decidido mantenerlo en la misma semana pero hacerlo hoy Martes Santo por la mañana, como también solemos hacerlo cuando coincide en Navidad y en el mes de Santiago.”

A la vista de la anterior justificación y no produciéndose intervenciones, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el cambio de fecha de la sesión plenaria.

### **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.



No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

**3º.- EXPEDIENTE 16377/2023. CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADO A OFICINA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la cesión gratuita de bien patrimonial y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía 12 de marzo de 2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Sepe, junto con los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Este sistema asume las funciones del antiguo Instituto Nacional de Empleo (Inem) desde 2003.

En la actualidad se pretende la regularización de un expediente que se inició en el año 1992 y que, dada la falta de depuración física y jurídica del bien a ceder, que en ese año no se encontraba construido impidió la culminación de la cesión en escritura pública.

Durante todos estos años ha sido patente el beneficio que para la población del municipio de Gáldar y de toda la comarca noroeste de la isla ha tenido la apertura de la oficina de empleo, que presta sus servicios a los ciudadanos de Gáldar y, traspasa el ámbito territorial de este Municipio al prestar servicio también a los municipios de Santa María de Guía, Agaete y La Aldea de San Nicolás.

Es evidente que el uso y destino del bien es Oficina de Empleo, calificado como patrimonial, encontrándose libre de toda clase de cargas o gravámenes.

Vista la justificación documental y memoria demostrativa de fecha 21 de septiembre de 2023 y en la que se establece la siguiente justificación de la



cesión gratuita del bien patrimonial: *«El inmueble de propiedad municipal sito en calle Caifa, s/n está ocupado por la Oficina de Empleo de Gáldar, ahora procede la regularización del expediente de cesión que se inició por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 1992, a fin de tramitar a la mayor brevedad posible la inscripción de dicho inmueble a nombre de la Comunidad Autónoma Canaria. La necesidad de la depuración física y jurídica del bien objeto de cesión, que culminó con la inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía el 22 de agosto de 2023, ya con el inmueble construido y por tanto, con la descripción y linderos actuales, determina la regularización del expediente de cesión a la Comunidad Autónoma Canaria al no haberse efectuado hasta el momento».*

**SEGUNDO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

- Con fecha 21 de septiembre de 2023 se suscribe por el Alcalde-Presidente memoria justificativa.

- Con fecha 25 de septiembre de 2023 se emite informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

- Con fecha 24 de agosto de 2023 se expide nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía de la inscripción del inmueble objeto de cesión a favor del Ayuntamiento de Gáldar.

- Certificación de fecha 21 de septiembre de 2023 expedida por la Secretaria accidental de la Corporación acreditativa de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

- Con fecha 27 de septiembre de 2023 se emite informe por los Servicios Técnicos Municipales de valoración y dictamen sobre la innecesariedad del bien para este Ayuntamiento.

- Con fecha 27 de septiembre de 2023 se emite informe de Intervención en relación con los fondos, estableciendo que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal.

- Con fecha 27 de septiembre de 2023 se emite informe-propuesta de Secretaría.

- Certificación de la Secretaria accidental de la Corporación acreditativa del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023 de inicio del expediente para ceder gratuitamente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias del bien inmueble destinado a oficina del Servicio Canario de Empleo.



- Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 147 de fecha 06 de diciembre de 2023 y en el espacio Tablón de Anuncios que este Ayuntamiento tiene habilitado en la sede electrónica accesible a través de internet en la dirección <https://galdar.sedelectronica.es> desde el día 07 de diciembre de 2023 hasta el día 11 de enero de 2024, se abrió un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días.

- Certificación de la Secretaria accidental de la Corporación acreditativa de la no presentación de alegaciones durante el periodo de información pública del expediente.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 6 y 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

— Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.d) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Canarias solicitante el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento:

**URBANA.- FINCA NÚMERO DOS.** *Con acceso directamente desde la calle Caifa, en el término municipal de Gáldar, INMUEBLE DE DOS PLANTAS (plana baja y planta ático) que tiene una superficie construida global de seiscientos noventa y con dieciséis metros cuadrados (695,16 m<sup>2</sup>), y se divide de la*



*siguiente manera según sus plantas: Planta baja: tiene una superficie construida de cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta y seis metros cuadrados (478,46 m<sup>2</sup>) destinada a recinto administrativo. Planta ático: tiene una superficie construida de doscientos dieciséis con setenta metro cuadrados (216,70 m<sup>2</sup>) destinada a recinto administrativo. Los linderos son los siguientes: Al Norte: en parte con patio de luces del edificio Casa de la Juventud, en parte con intersección de las calle Caifa y Gumidafe y en parte con estanque identificado con la referencia catastral número 5731901DS3153S, de herederos de Julio Delgado Molina; Al Sur: con vuelo de suelo municipal; Al Naciente: en parte, con estanque identificado con la referencia catastral 5531612DS3153S de Salvador Bolaños Suárez; Al Poniente: con edificio Casa de la Juventud. CUOTA: CUARENTA Y DOS POR CIENTO (42%). Esta finca es predio dominante de una servidumbre de luces que grava la finca registral número 39419, en este Tomo y Libro, folio 204, finca 39419, inscripción 1<sup>a</sup>.*

**TÍTULO:** Adquirida por segregación, propiedad horizontal en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Juan Enrique Costa Ninot, en Gáldar, el día 23 de febrero de 2003.

**INSCRIPCIÓN:** Tomo 1801, Libro 481, Folio 208, Finca N.º 39421, inscripción 1<sup>a</sup>.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 5531610DS3153S0001HQ.

Para que sea destinado al uso de: Oficina del Servicio Canario de Empleo.

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**SEXTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.



**SÉPTIMO.** Remitir una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta transcrita con anterioridad.

**4º.- EXPEDIENTE 12956/2023. SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR: REORDENACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-9 Y MODIFICACIÓN FICHA P-035 DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Dar conformidad al “Documento borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Unidad de Actuación Gáldar Casco G-9” redactado por el arquitecto Javier Solís Robaina, al “Estudio de impacto arqueológico de Modificación Menor del Plan General de Ordenación Unidad de Actuación G-9” redactado por Arqueocanaria S.L. y al “Documento Ambiental Estratégico Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Unidad de Actuación Gáldar Casco G-9”, redactado por el geógrafo Jonatan Mendoza Godoy.

**SEGUNDO.-** Remitir al órgano ambiental del Cabildo de Gran Canaria, SOLICITUD DE INICIO de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: reordenación unidad de actuación Gáldar Casco G-9: reordenación unidad de actuación Gáldar Casco G-9 y modificación ficha P-035 del Catálogo de Protección.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Dar conformidad al “Documento borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Unidad de Actuación Gáldar Casco G-9” redactado por el arquitecto Javier Solís Robaina, al “Estudio de impacto arqueológico de Modificación Menor del Plan General de Ordenación Unidad de Actuación G-9” redactado por Arqueocanaria S.L. y al “Documento Ambiental Estratégico Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Unidad de Actuación Gáldar Casco G-9”, redactado por el geógrafo Jonatan Mendoza Godoy.

SEGUNDO.- Remitir al órgano ambiental del Cabildo de Gran Canaria, SOLICITUD DE INICIO de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: reordenación unidad de actuación Gáldar Casco G-9: reordenación unidad de actuación Gáldar Casco G-9 y modificación ficha P-035 del Catálogo de Protección.

#### 5º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 27 de febrero al 21 de marzo de 2024:

#### INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 27
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 10
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 3
- Resolución expediente reintegro de pago ingreso indebido, liquidación mes de febrero, Entidad Valora G.T., devuelto a interesado: 1
- Resoluciones expedientes concediendo y renovando exención tasa de basura: 6
- Resoluciones expediente de concesión de subvenciones para paliar los daños causados por el incendio de agosto de 2019, pago 25% resto subvención: 1
- Resolución expediente estimando parcialmente escrito presentado por Agente de Policía Municipal, en solicitud de abono vacaciones no disfrutadas y otras retribuciones: 1
- Resolución expediente estimando solicitud empleado municipal abonando 25% salarios periodo 10/05/2023 al 04/10/2023: 1
- Resolución expediente desestimando recurso de reposición a interesado por el que se opone a las liquidaciones de la Tasa de Dirección e Inspección de Obras: 1
- Resolución expediente reintegro por pago indebido empleado municipal, debido a baja laboral: 1



- Resolución expediente estimado escrito empleado municipal procediendo abono vacaciones no disfrutadas: 1
- Resoluciones expedientes compensaciones de deudas tributarias: 2
- Resolución expediente devolución fianza adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio a la entidad ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, SOCIEDAD LIMITADA: 1
- Resoluciones expedientes aprobación propuestas de gastos: 2
- Resolución expediente fraccionamiento deuda tributaria: 1

## SECRETARÍA GENERAL

- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 20
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente aprobando convenio cesión anticipada de terrenos para la ampliación de la Calle Bentejuí con Herederos de Don Antonio Molina Sosa: 1
- Resolución expediente licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos: 1
- Resolución expediente aprobando adquisición directa, mediante subvención, de la Antigua Escuela de Barranco Hondo de Abajo: 1
- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 2
- Resoluciones expediente aprobando bases y convocatoria que regirán el procedimiento de concesión de becas para el alumnado empadronado en el municipio curso 2023/2024: 2
- Resolución expediente aprobando aprobando convenios de colaboración para difusión de noticias y campañas: 1
- Resoluciones expediente aprobando bases y convocatoria del Concurso Ordinario Habilitados Nacionales Mediante Concurso Oposición: Intervención, Secretaría y Tesorería: 3
- Resolución delegando en el Sr. Concejal Don Julio Mateo Castillo para representar al Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Norte: 1
- Resolución delegando en el Sr. Concejal Don Pedro Mendoza Vega para representar al Sr. Alcalde en la Junta General del Consorcio de Emergencias: 1
- Resoluciones expediente aprobando bases y convocatoria subvenciones en especie para el tratamiento y embellecimiento de las fachadas de viviendas con el objetivo de la regeneración paisajística del municipio de Gáldar Fase II (cuarta convocatoria): 2
- Resolución expediente aprobando bases específicas que regirán el procedimiento selectivo de una plaza de arquitecto en régimen funcional vacante en la plantilla perteneciente a la OPE 2023: 1
- Resoluciones expedientes por las que se establecen los listados provisionales





de admitidos y excluidos dentro de los procesos selectivos de una plaza TAE economista, una plaza TAE urbanismo y una plaza TAE contratación pública: 3

## CONTRATACIONES

- Resolución expediente adjudicando contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, BALIZAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, Y SEÑALIZACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS Y EVENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, a las empresas SEROVAL S.L. y API MOVILIDAD S.A., respectivamente: 1
- Resoluciones inicio y aprobación expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras “PROYECTO DE AULAS PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO-PFAE FASE 2”: 2
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación “COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO”, a la empresa SEÑALCANARY SL: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación “CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL RECINTO CULTURAL DE LA QUINTA”, a FRANCISCO PÉREZ JORGE: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación “CONTRATO OBRA MENOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO A PRESIÓN Y DEPÓSITOS EN CEIP ANTONIO PADRÓN. CONCEJALÍA EDUCACIÓN”, a la empresa CANARIAS PIPECINE, S.L.: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CUYO DESTINO ES EL PLAN DE EMBELLECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE FACHADAS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR II FASE”, a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, SL.: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ENSANCHE DE LA CALLE BENTEJUI. FASE I": 2
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación “CONTRATACIÓN DE EMPRESA EN BASE AL PROGRAMA INSULAR DE APOYO ESCOLAR A NIÑOS/AS Y JÓVENES DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA” a la empresa MAS VALE PREVENIR GESTIÓN DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES 40 KW MERCADO MUNICIPAL DE GÁLDAR-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)”, a la empresa INSISTE INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA: 1



- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación “INSTALACIÓN CUADRO ELÉCTRICO EN EL APARCAMIENTO LA QUINTA”, a la empresa INELCANSA, S.L.: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de obras de la actuación “CONTRATO MENOR PARA OBRAS AMPLIACIÓN DIÁMETRO DE TUBERÍAS BAJANTES FREGADEROS PARQUE HUERTAS DEL REY”, a la empresa GALDAROBRA SLU: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación “PROPUESTA DE HONORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS EN LAS MEDIANÍAS” a CARLOS JAVIER CABRERA MORENO: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación “CONTRATO MENOR CONCIERTO DE APERTURA DE LA SEMANA SANTA 2024” a FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ TACORONTE: 1
- Resolución expediente sobre alegaciones presentadas por la entidad mercantil FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA- FOCAN, SL, CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE LA CITADA MERCANTIL: 1
- Resolución expediente adjudicando contrato menor de servicios de la actuación “SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE ABRIL PARA LA XXII FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA” a la empresa DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL: 1

## PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

- Resoluciones expediente autorizando subsanación de reparos operación “DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS DE GESTIÓN Y REDES PARA LAS SMART CITY DE SARDINA Y EL AGUJERO”, EDUSI: 2
- Resoluciones expediente autorizando la nueva selección de la operación y corrección reparos “APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUSI”: 3
- Resolución expediente aprobando Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2025-2027: 1
- Resolución expediente aprobando liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Gáldar, correspondiente al ejercicio 2023: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Toxicomanías, correspondiente al ejercicio 2023: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2023: 1

## OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 11



## ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas y la Parroquia de Santiago Apóstol de Gáldar, festividad de Semana Santa 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, fiestas Bajada Virgen de la Vega 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, celebración del evento 75 ANIVERSARIO SARDINA C.F.: 1
- Resoluciones expedientes autorizando el cambio de titularidad de la comunicación previa – declaración responsable de inicio y puesta en marcha de Actividad, a favor de la empresa MARQUESINA GESTIÓN DE RESTAURACIÓN, S.L.: 2
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Parroquia de San Isidro, con motivo de la Procesión Nuestra Señora de los Dolores 2024: 1

## RECURSOS HUMANOS

- Resoluciones expediente extinción contrato de trabajo empleados/as de la Residencia Genoveva Pérez por subrogación de la empresa ICOT Servicios Integrales S.L.U. con fecha 01/04/2024: 44

## SERVICIOS SOCIALES

- Resolución expediente de concesión de prestación del servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 3

Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comenzó mostrando nuestro pesar por el fallecimiento de Don Esteban Rodríguez Alonso, trabajador municipal, encargado del área de Vías y Obras. Expresar las condolencias a su señora e hijos, también trabajadora municipal, Guacimara del Pino Monzón Bolaños, a toda su familia, amigos y a toda la plantilla municipal.

- Lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Manuel Mendoza Díaz, extrabajador de este Ayuntamiento como aparejador en la Oficina Técnica, tío de Don Oliver Tacoronte Mendoza y cuñado de Don Javier Almeida Montesdeoca, también trabajadores municipales. Les damos nuestras condolencias a él, y a toda la familia y amigos.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, trasladó el pésame por el fallecimiento de Don Manuel García Martín, fundador de la Unión



Deportiva Barrial, Presidente durante más de treinta años y socio número uno de dicho club. Era un hombre muy querido en nuestro municipio y especialmente en Barrial, cuya Asociación de Vecinos y el propio Ayuntamiento le otorgaron en 2018 una distinción en el acto de reconocimiento vecinal.

- Dio también el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al extrabajador municipal Don Miguel Tacoronte Pérez y a toda su familia, por el fallecimiento de su madre Doña Benedicta Pérez Martín.

- En el capítulo de felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Cultura y Fiestas que dirige Don Julio Mateo, así como a todas las áreas implicadas, por la colaboración con nuestra Parroquia en la celebración de la Semana Santa. Aprovechó también para invitar a toda la ciudadanía a participar en los diferentes actos y especialmente felicitar a Don Gustavo Moreno Mateos, Pregonero de esta edición del 2024.

- Seguidamente felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Cultura y Fiestas por la organización del Concurso de Piano Pedro Espinosa y dio la enhorabuena desde el Ayuntamiento a Ke Wang, ganador de dicho certamen. Felicitó también a Víctor Naranjo Pérez, que obtuvo el premio a mejor pianista canario, la mejor interpretación de música española y el premio del público.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Igualdad que dirige Dona Ana Mendoza, por la amplia programación de actos en torno al Día Internacional de la Mujer, que se ha extendido a todo el mes de marzo. Especialmente por el homenaje a dieciséis mujeres de nuestro municipio que tuvieron cinco o más hijos. Este año fue dedicado a la maternidad.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico que dirige Don Agustín Martín, y de Educación que dirige Doña Rita Cabrera, por la celebración de Educa Rural, un bonito evento celebrado en Caideros en el que participaron más de trescientos alumnos de todos los centros escolares de nuestro municipio y de otros vecinos, y que estuvo repleto de actividades enfocadas a promover valores propios de nuestra vida rural.

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Alberto Delgado Molina por una nueva convocatoria con la selección española junior, en la que además destacó marcando siete goles contra la selección absoluta de Estados Unidos.

- Dio la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Christian Suárez Molina, campeón a sus 23 años, del Campeonato de Canarias Kick boxing y Muay Thay en la modalidad de k1 en el peso de 71 kilos, representando al Gimnasio Fighter 360.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Deportes que dirige Don Ancor Bolaños, por su colaboración indispensable para la celebración del 28º Rally Subida de Juncalillo, celebrada el pasado fin de semana, así como a la Escudería Drago por su organización. Damos la enhorabuena también a Miguel Cabral, campeón de la prueba, y al galdense Gustavo Bolaños Santana, que acabó segundo.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Atlantec Gáldar, por ganar la Final a 4 de Balonmano Cadete de la isla de Gran Canaria, organizado por el Balonmano Gáldar en colaboración con la Federación Insular y celebrado en nuestro Polideportivo Juan Vega Mateos. Participarán además en el Campeonato Autonómico.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también al Juvenil División de Honor del Gáldar Fútbol Sala, por su participación un año más en la Copa del Rey de la categoría.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la empresa galdense Aroma, ganadora de un Wedding Awards 2024 de Bodas.net, es la aplicación de referencia para la organización de bodas y la undécima edición de estos premios de referencia en el sector.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el agradecimiento al artista galdense Reinaldo Sosa González, por donar al Museo Agáldar de Historia de la ciudad su escultura “Cebolla caramelizada”. Es un honor que cada vez más artistas galdenses se animen a contribuir con el Museo y a enriquecerlo con sus obras.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Invitamos a toda la ciudadanía a participar en la vigésimo segunda edición de la Feria Empresarial del Norte, Enorte, que comenzará el viernes 5 de abril. Será la inauguración por la tarde y continuará hasta el domingo 7 de abril en el recinto ferial de La Quinta. Será la octava edición que se celebre en nuestro municipio. Previamente, el martes 2 de abril, el Teatro Consistorial acogerá la décima jornada de Norte Emprende en el que se concederá un premio a la mejor idea de negocio para el norte de Gran Canaria. Han comenzado las obras de ampliación de la zona comercial abierta, lo hemos anunciado en estos días por algunos cambios de circulación y cierres de calles que contempla las calles Doramas, Tamarán, Alcorac, Celso Martín de Guzmán y Guillén Morales. Los trabajos, con un presupuesto de alrededor de un millón de euros, suponen la renovación urbana de estas calles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y su ampliación, ajustándose a la normativa evidentemente, y en concreto han arrancado ya en la calle Doramas. Hemos firmado con la empresa Telefónica los convenios, nos ha costado unos



cuantos años pero ya se han firmado, para el despliegue de la fibra óptica en La Punta, El Faro y Barranquillo del Vino. Por medio de este convenio el Ayuntamiento de Gáldar, lo hicimos ya en su momento con el barrio de Piso Firme, financiaremos con recursos propios el despliegue de dicha tecnología, 20.450 euros para El Faro y Barranquillo del Vino, y 21.300 euros para La Punta. A partir del abono del Ayuntamiento de estos importes, Telefónica se obliga a ejecutar los trabajos de despliegue antes del 31 de diciembre de este año. Recordar también que no solo son estas dos cantidades sino toda la canalización que hemos tenido que hacer, que nos ha costado mucho más que este dinero, para poder efectuar el soterramiento de las canalizaciones donde en Costas no nos autorizaban a hacerlo de forma aérea. Por lo tanto, el importe no es este sino mucho más. Hemos firmado también un convenio recientemente, aproximadamente hace quince días, de la cesión anticipada de terrenos en la calle Bentejuí, la calle de Las Toscas que conocemos, en el casco del municipio, con el objetivo de ampliar la vía en el tramo que transcurre entre las calles Huerto Nuevo y Cataifa. Recordemos que en este espacio se derrumbó de forma parcial un muro de contención, es verdad que en un primer momento ha habido una negociación con la familia, se ha redactado un proyecto. Hemos pactado esta cesión a cambio de que el Ayuntamiento construya el muro. Es decir, no pagamos los metros de cesión sino que construimos el muro. Yo creo que las dos partes y por eso vuelvo a decir que la negociación ha tardado, pero yo creo que hemos entendido que es viable esa ampliación y también es viable hacer una rehabilitación integral de ese muro. Hacerlo nuevo en la parte de atrás puesto que ya el existente está bastante deteriorado. Con eso vamos a conseguir diez metros de ancho y unos treinta y cinco metros de longitud, mejorará la seguridad y sobre todo la accesibilidad, además se destina a una serie de plazas de aparcamiento si no recuerdo mal. También hemos reforzado el mantenimiento del alumbrado público. Para mejorar este servicio se ha adjudicado recientemente a la empresa Effico, con un equipo de cinco trabajadores, un nuevo vehículo y un nuevo camión grúa. Pero lo más importante es que va a haber un servicio veinticuatro horas. Yo creo que eso es lo más interesante puesto que entendíamos que era un servicio deficitario por nuestra parte, por el Ayuntamiento y se ha dado un cambio en la gestión que yo espero que redunde en la calidad del servicio que dirige Don Cristian Perdomo. Hemos inaugurado el nuevo Centro de Formación del municipio, financiado con 430.000 euros del Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento ha puesto 120.000 euros más de fondos propios. Está instalado en un espacio cedido por el Ayuntamiento en la Casa de la Juventud, lo que eran los antiguos talleres, la parte de abajo y dichas aulas albergarán la formación a los desempleados del municipio dentro de los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE). Se ha hecho un trabajo por parte del Sr. Concejal Don Agustín Martín, Concejal de Desarrollo Local, la homologación para formar en hostelería, en los módulos nivel uno y dos, que son restauración y cocina, y también otro módulo sociosanitario y otro módulo de promoción turística. Por lo tanto, cuatro PFAE más un quinto PFAE, que seguirá estando en la zona del Edificio Asomo en Becerril. Es decir, 5 PFAE al mismo tiempo, de 15 jóvenes, y no jóvenes, pueden ser de cualquier edad, solo tienen que ser mayores de edad, que van a poder estudiar, formarse, sacan



una titulación y están trabajando al mismo tiempo, puesto que se les abona la nómina durante 11 meses. Por lo tanto, como decía antes, 75 trabajadores directos, más 25, si no me equivoco, formadores, es decir, profesores y equipo auxiliar administrativo. Yo creo que es una buena noticia esta inauguración de este centro de formación municipal. En estos días hemos presentado el proceso de participación ciudadana del proyecto de Gáldar Ciudad Amigable con las Personas Mayores. Se ha presentado, es una combinación entre la Concejalía del Mayor que dirige Doña Dolores Delgado, y también la Concejalía de Participación Ciudadana que dirige Doña Nuria Vega. Ahora empezamos la fase de diagnóstico. Este Ayuntamiento ya ha hecho los deberes en los últimos años, con una gran cantidad de proyectos que tienen en cuenta el bienestar de las personas mayores. Recuerdo también que somos el municipio, he visto alguna crítica en estos días, que igual nos están indicando el camino que ya llevamos unos cuantos años haciendo. Aprender aprendemos. Y somos uno de los 30 municipios de España, de los primeros 30, creo que estamos en el puesto 28, que más invertimos en políticas sociales. Por lo tanto, no sólo presentamos un proceso de participación ciudadana, sino que ya el recorrido a nuestra espalda avala la gestión que llevamos realizando hace años. Algunos se están enterando ahora. Este lunes comenzó también una nueva convocatoria de becas para estudiantes del municipio. Concluirá el día 16 de abril. Está dirigida a los estudiantes de grado, postgrado universitario y estudios artísticos superiores para el curso 2023/2024, que estén empadronados en el municipio, con una antigüedad mínima de dos años. También he escuchado que por qué se saca ahora. Dentro de las bases se reconoce que primero tenemos que saber si han recibido o no becas por parte de otras administraciones. Por lo tanto, hasta que no sean definitivamente aprobadas esas convocatorias de otras administraciones, no parece tener sentido de que nosotros nos adelantemos. Por eso es el momento en el que se ha sacado ahora y no por otra razón. Tienen que estar empadronados evidentemente en nuestro municipio con una antigüedad mínima de dos años, evidentemente porque son recursos propios y tenemos también que incentivar a que sean galdenses. Este curso se ha elevado la partida presupuestaria a 50.000 euros. Las ayudas económicas están dirigidas a los estudiantes del municipio para que les auxilien en conceptos no cubiertos por otras becas del Ministerio de Educación o del Gobierno de Canarias o cualquier otra administración pública que convoque este tipo de becas. Y por último, creo que lo han visto también en los medios, hemos ofrecido al Gobierno de Canarias y a su Consejera de Presidencia y Seguridad, Nieves Lady Barreto, en una visita realizada el pasado viernes, el edificio anexo del actual Instituto Saulo Torón como futura Comisaría de la Policía Canaria en la comarca norte de Gran Canaria. Podría emplear en torno a 50 agentes y entendemos que por el peso poblacional, así se lo transmitía yo a la Consejera, y sobre todo por la ubicación geográfica, es lógico que Gáldar merezca acoger esta jefatura en el norte de Gran Canaria. Vuelvo a decir, toda la predisposición, es más, está hasta el proyecto redactado, no solo el proyecto total, sino incluso una separata, una primera



fase, porque entendemos que beneficiará al norte de Gran Canaria, creemos que las jefaturas en las islas capitalinas tienen que estar comarcalizadas, es decir, tiene que haber una en Las Palmas de Gran Canaria como capital, una en la zona sur sureste y otra en el norte, porque así también está distribuida la población en nuestra isla. Y creemos, vuelvo a decir, que merece la pena luchar por este expediente, políticamente y técnicamente yo creo que está más que avalado y vamos a continuar con las negociaciones para que esa comisaría de la Policía Canaria esté en Gáldar. Se me quedaba una cuestión que me comenta el Teniente Alcalde, y es la felicitación, lo tenía apuntado y se me había olvidado, de la actuación inmediata que se efectuó el pasado sábado. Saben que principalmente tuvimos una serie de desperfectos y de inconvenientes en la tromba de agua que cayó en muy poco tiempo en la madrugada del viernes al sábado, principalmente la peor parte fue la falda de La Montaña en general, la zona de Becerril, Rojas y la zona de Cañada Honda hasta Caleta de Arriba, ahí tuvimos inconvenientes, problemas con algún par de viviendas y yo quiero agradecer el trabajo inmediato. Yo creo que cuando no hay al día siguiente crítica en el municipio es porque las cosas se han hecho bien, con rapidez y coordinado. Hay un chat de alerta en el que están todos, desde los cuerpos y fuerzas de seguridad nuestros, la Policía Local y Protección Civil, evidentemente las Concejalías más implicadas fueron Vías y Obras, Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Seguridad, y agradecer a todas las empresas privadas que tienen los diferentes contratos con nosotros, Urbaser, Grúas Gran Canaria, Aqualia, incluso trabajadores de la limpieza de colegios que están con ICOT se pusieron al servicio del Ayuntamiento para actuar de inmediato, Efficco con el tema del alumbrado, y seguro que se me quedan algunas atrás. En definitiva, Deportes también actuó en las instalaciones deportivas de inmediato, Parques y Jardines también en todas las plazas, y vuelvo a decir, creo que fue una coordinación inmediata, el lunes ya estábamos echándole una mano a quienes han perdido sus enseres, y ayer también se tramitó de inmediato desde Hacienda y desde la Intervención Municipal esa ayuda para quienes hayan tenido pérdidas por el paso de esta Dana, para que no se vean desamparados por su Ayuntamiento. Yo creo que ahí es donde se demuestra la grandeza de una institución que no da la espalda, sino que colabora de inmediato con quien lo necesita, así que a todos y a todas gracias por ese esfuerzo del pasado sábado.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**URGENCIA**. - Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día:

A).- **EXPEDIENTE 3495/2024. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**





## **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Realmente no es una votación, es una dación de cuenta. Siempre intentamos hacerlo lo antes posible puesto que la liquidación es el primer expediente y ahora tendremos que aprobar la Cuenta General que también la solemos hacer antes del verano, lo intentamos, para que la Cuenta General esté en exposición pública el tiempo reglamentario y, aunque es verdad que después de poco nos sirve porque el Gobierno de Canarias generalmente ingresa el Fondo Canario, este año creo que fue el día 28 de diciembre, pero que no sea porque no hagamos nosotros los deberes y yo creo que somos uno de los ayuntamientos, no sé si el primero, que en el mes de marzo tenemos ya la liquidación del presupuesto y siempre digo que para mí es importante el presupuesto, pero es mucho mas importante la liquidación del presupuesto. Ese es el motivo de la urgencia.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado Votos a favor dieciocho [17 (BNR-NC) y 1 GRUPO MIXTO (PSOE)] y una abstención [GRUPO MIXTO (UxGC)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró aprobada la urgencia.

### **A).- EXPEDIENTE 3495/2024. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, quien da lectura a las Resoluciones que seguidamente se transcriben:

#### **1.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR:**

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024, se emitió Informe por parte de la Secretaria Municipal, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2024, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.



Visto que con fecha 15 de marzo de 2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2024, fue emitido informe-propuesta de aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Gáldar, correspondiente al ejercicio 2023, cuyos datos a nivel de capítulo se detallan a continuación:

LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO 2023	
INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	TOTAL
Cap.1 Impuestos directos	4.768.709,74
Cap.2 Impuestos indirectos	6.360.588,32
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.878.443,82
Cap.4 Transferencias corrientes	17.694.623,31
Cap.5 Ingresos patrimoniales	746.949,23
Cap.6 Enajenación de Inversiones	569,12
Cap.7 Transferencias de capital	13.630.277,38
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>
<b>Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos</b>	<b>33.449.314,42</b>
<b>Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>

LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO 2023	
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	TOTAL
Cap.1 Gastos de personal	12.860.300,69
Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.985.244,16
Cap.3 Gastos financieros	168.987,58
Cap.4 Transferencias corrientes	1.293.113,42
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	18.451.080,92
Cap.7 Transferencias de capital	74.328,37
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.043.656,04
<b>TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos</b>	<b>44.876.711,18</b>



<b>Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos</b>	<b>25.307.645,85</b>
<b>Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>43.833.055,14</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)</b>	<b>2.203.449,74</b>
<b>RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)</b>	<b>8.141.668,57</b>
<b>DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup.</b>	<b>3.247.105,78</b>

### Resultado Presupuestario:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>					
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS</b>		<b>OBLIGACIONES</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
	<b>RECON. NETOS</b>	<b>RECON. NETAS</b>			
a) Operaciones corrientes	33.449.314,42	25.307.645,85			8.141.668,57
b) Operaciones de capital	13.630.846,50	18.525.409,29			-4.894.562,79
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>43.833.055,14</b>			<b>3.247.105,78</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00			0,00
d) Pasivos financieros	0,00	1.043.656,04			-1.043.656,04
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.043.656,04</b>			<b>-1.043.656,04</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1-2)</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>44.876.711,18</b>			<b>2.203.449,74</b>
<b>AJUSTES</b>					
3. Créditos gastados financiados con RTGG			8.343.906,79		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.068.278,65		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.889.831,20		
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>5.522.354,24</b>		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>					<b>7.725.803,98</b>

### Ahorro Bruto y Neto:

<b>CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL)</b>	<b>TOTAL</b>
Ingresos corrientes 2023(I, II, III, IV, V)	33.449.314,42
Gastos corrientes 2023 (I, II, IV)	25.138.658,27
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>8.310.656,15</b>
(-) Anualidad teórica de préstamos pendientes	1.212.643,62
<b>AHORRO NETO LEGAL</b>	<b>7.098.012,53</b>
<b>PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL</b>	<b>21,22%</b>

### Remanente de Tesorería:

<b>CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA (art. 191 TRLRHL)</b>	
<b>FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>13.120.177,53</b>

<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>36.845.440,49</b>
Del presupuesto corriente	13.928.651,60
Del presupuesto cerrado	21.002.028,41
De operaciones no presupuestarias	1.914.760,48

<b>OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>7.709.125,72</b>
Del presupuesto corriente	5.295.500,90



Del presupuesto cerrado	465.092,43
De operaciones no presupuestarias	1.948.532,39

<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-2.563,76</b>
Cobros pendientes de aplicar	-37.253,21
Pagos pendientes de aplicar	34.689,45
<b>REMANENTE TOTAL</b>	<b>42.253.928,54</b>
Exceso financiación afectada	16.544.072,33
Saldo dudoso cobro	16.463.189,24
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>9.246.666,97</b>

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar (cta. 413)	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	0,00
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>	<b>9.246.666,97</b>

#### Estabilidad presupuestaria:

### OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	2023
<b>+ Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>
<b>+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria</b>	<b>0,00</b>
<b>= Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>
<b>+ Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>43.833.055,14</b>
<b>+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria</b>	<b>0,00</b>
<b>= Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>43.833.055,14</b>
<b>+ / - Ajustes SEC 2010</b>	<b>2.504.982,71</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-2010</b>	<b>5.752.088,49</b>
<b>% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO</b>	<b>12,22%</b>
<b>OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta</b>	<b>0%</b>
<b>Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero</b>	<b>NO</b>

#### Sostenibilidad financiera:

	Capital	Capital vivo	Capital vivo	Capital vivo
Entidad Financiera	Inicial	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	8.534.777,38 €	7.487.645,06 €	6.444.084,42 €



Banco BBVA(operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	7.500.858,16 €	6.769.067,12 €	6.037.276,08 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	406.714,32 €	203.357,14 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	361.636,72 €	311.463,75 €	264.622,39 €
CaixaBank	860.753,00 €	265.568,18 €	203.757,05 €	142.185,95 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO</b>	<b>16.255.288,11 €</b>	<b>8.534.777,38 €</b>	<b>7.487.645,06 €</b>	<b>6.444.084,42 €</b>

<b>Operaciones de Tesorería</b>	<b>5.085.000,00 €</b>	<b>1.500.000,00 €</b>	<b>1.300.000,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	1.500.000,00 €	1.300.000,00 €	1.000.000,00 €

<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>5.085.000,00 €</b>	<b>1.500.000,00 €</b>	<b>1.300.000,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA</b>	<b>21.340.288,11 €</b>	<b>10.034.777,38 €</b>	<b>8.787.645,06 €</b>	<b>7.444.084,42 €</b>
------------------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2023
<b>Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre</b>	<b>7.444.084,42</b>
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	1.000.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	6.444.084,42
<b>Recursos Corrientes previstos Liquidar (2024)</b>	<b>33.449.314,42</b>
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	19,27 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	2,99 %
	<b>22,25 %</b>

	Capital vivo 20/03/2012	Capital vivo 31/12/2022	Capital vivo 31/12/2023
<b>Deuda financiera</b>	<b>21.340.288,11 €</b>	<b>8.787.645,06 €</b>	<b>7.444.084,42 €</b>
<b>Aplazamiento deuda seguridad social</b>	<b>9.794.114,20 €</b>	<b>2.500.759,59 €</b>	<b>1.809.392,98 €</b>
	<b>31.134.402,31 €</b>	<b>11.288.404,65 €</b>	<b>9.253.477,40 €</b>



**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

## **2.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS:**

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024, se emitió Informe por parte de la Secretaria Municipal, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2024, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2024, fue emitido informe-propuesta de Resolución para la aprobación de la liquidación del ejercicio finalizado el 31/12/2023, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Toxicomanías, correspondiente al ejercicio 2023, cuyos datos a nivel de



capítulo se detallan a continuación:

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2023	
INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	TOTAL
Cap.1 Impuestos directos	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	0,00
Cap.4 Transferencias corrientes	793.065,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos</b>	<b>793.065,00</b>
<b>Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos</b>	<b>793.065,00</b>
<b>Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>793.065,00</b>

Liquidación OA TOXICOMANIAS 2023	
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	TOTAL
Cap.1 Gastos de personal	658.801,46
Cap.2 Compra de bienes y servicios	76.034,96
Cap.3 Gastos financieros	1.198,38
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones	14.337,89
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL CRÉDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos</b>	<b>750.372,69</b>
<b>Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos</b>	<b>736.034,80</b>
<b>Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>750.372,69</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)</b>	<b>42.692,31</b>
<b>RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)</b>	<b>57.030,20</b>
<b>DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup.</b>	<b>42.692,31</b>

### Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECON. NETOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	793.065,00	736.034,80		57.030,20
b) Operaciones de capital	0,00	14.337,89		-14.337,89



1. Total operaciones no financieras (a+b)	793.065,00	750.372,69	42.692,31
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>793.065,00</b>	<b>750.372,69</b>	<b>42.692,31</b>
<b>AJUSTES</b>			
3. Créditos gastados financiados con RTGG			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>42.692,31</b>

#### Ahorro Bruto y Neto:

CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL)	TOTAL
Ingresos corrientes 2023 (I, II, III, IV, V)	793.065,00
Gastos corrientes 2023 (I, II, IV)	734.836,42
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>58.228,58</b>
(-) Anualidad teórica de préstamos pendientes	0,00
<b>AHORRO NETO LEGAL</b>	<b>58.228,58</b>
<b>PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL</b>	<b>7,34%</b>

#### Remanente de Tesorería:

CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA	
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>55.960,79</b>

<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>59.522,54</b>
Del presupuesto corriente	10.000,00
Del presupuesto cerrado	49.522,54
De operaciones no presupuestarias	0,00
<b>OBLIGACIONES PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>74.905,54</b>
Del presupuesto corriente	39.981,86
Del presupuesto cerrado	3.174,36
De operaciones no presupuestarias	31.749,32

<b>Partidas pendientes de aplicar</b>	<b>8.138,45</b>
Pagos pendientes de aplicar	9.383,45
Cobros pendientes de aplicar	1.245,00





<b>REMANENTE TOTAL</b>	<b>48.716,24</b>
Exceso financiación afectada	0,00
Saldo dudoso cobro	32.141,91
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>16.574,33</b>
Saldo de obligaciones pendientes aplicar al presupuesto	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	0,00
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ajustado</b>	<b>16.574,33</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

### **3.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR:**

Visto que con fecha 21 de marzo de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2024, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2024, fue emitido informe-propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto General Consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.



## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2023 en los términos en los que ésta ha sido redactada, cuyo resumen a nivel presupuestario, es el siguiente:

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Impuestos directos	4.768.709,74	0,00	0,00	4.768.709,74
Cap.2 Impuestos indirectos	6.360.588,32	0,00	0,00	6.360.588,32
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.878.443,82	0,00	0,00	3.878.443,82
Cap.4 Transferencias corrientes	17.694.623,31	793.065,00	116.110,25	18.603.798,56
Cap.5 Ingresos patrimoniales	746.949,23	0,00	0,00	746.949,23
Cap.6 Enajenación de Inversiones	569,12	0,00	0,00	569,12
Cap.7 Transferencias de capital	13.630.277,38	0,00	0,00	13.630.277,38
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>47.989.336,17</b>
<b>Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos</b>	<b>33.449.314,42</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>34.358.489,67</b>
<b>Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>47.989.336,17</b>

GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Gastos de personal	12.860.300,69	658.801,46	78.926,25	13.598.028,40
Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.985.244,16	76.034,96	35.888,74	11.097.167,86
Cap.3 Gastos financieros	168.987,58	1.198,38	0,00	170.185,96
Cap.4 Transferencias corrientes	1.293.113,42	0,00	0,00	1.293.113,42
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	18.451.080,92	14.337,89	0,00	18.465.418,81
Cap.7 Transferencias de capital	74.328,37	0,00	0,00	74.328,37
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.043.656,04	0,00	0,00	1.043.656,04
<b>TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos</b>	<b>44.876.711,18</b>	<b>750.372,69</b>	<b>114.814,99</b>	<b>45.741.898,86</b>
<b>Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos</b>	<b>25.307.645,85</b>	<b>736.034,80</b>	<b>114.814,99</b>	<b>26.158.495,64</b>
<b>Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>43.833.055,14</b>	<b>750.372,69</b>	<b>114.814,99</b>	<b>44.698.242,82</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)</b>	<b>2.203.449,74</b>	<b>42.692,31</b>	<b>1.295,26</b>	<b>2.247.437,31</b>
<b>RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)</b>	<b>8.141.668,57</b>	<b>57.030,20</b>	<b>1.295,26</b>	<b>8.199.994,03</b>
<b>DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley Estabilidad Presup.</b>	<b>3.247.105,78</b>	<b>42.692,31</b>	<b>1.295,26</b>	<b>3.291.093,35</b>



### **Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria**

<b>OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
		<b>2023</b>
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	47.989.336,17
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	<b>47.989.336,17</b>
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	44.698.242,82
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	<b>44.698.242,82</b>
+ / -	Ajustes SEC 2010	<b>2.440.215,04</b>
	<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95</b>	<b>5.731.308,39</b>
	<b>% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO</b>	<b>11,94%</b>
	<b>OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta</b>	<b>0%</b>
	<b>Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero</b>	<b>NO</b>

Con base en los cálculos detallados **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, en la cuantía de **+5.731.308,39€ (superávit del 12,13%)**.

### **Variación del gasto no financiero computable y análisis de posible cumplimiento regla del gasto**

<b>OBJETIVO: LA REGLA DE GASTO</b>			
		<b>Año Base 2022</b>	<b>2023</b>
	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>37.832.120,55</b>	<b>44.698.242,82</b>
+ / -	Ajustes SEC 2010 que inciden en gastos	<b>-1.749.695,09</b>	<b>-2.348.830,53</b>
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>36.082.425,46</b>	<b>42.349.412,29</b>
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	<b>20.937.509,32</b>	<b>26.857.307,54</b>
=	<b>C) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>15.144.916,14</b>	<b>15.492.104,75</b>



	Variación del gasto computable	2,29%
	OBJETIVO: Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,60%
1	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	46.579,21
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
= 1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	46.579,21

Si bien y dado que para el ejercicio 2023, las reglas fiscales se encuentran suspendidas, y lo único que existe es la obligación de calcular la variación del gasto no financiero, que para el ejercicio del 2023 ha sido del **2,29%**; en atención al principio de prudencia que debe regir la gestión económica de las cuentas públicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de la regla del gasto, tomando como tasa de referencia la aprobada inicialmente por el Gobierno central para los presupuestos del ejercicio 2024, cuyo porcentaje era del 2,6%, dando un resultado de **46.579,21€** por debajo del límite máximo de incremento de gasto, o lo que es lo mismo, un **0,31% inferior** a la tasa de referencia de crecimiento (2,6%).

### **Sostenibilidad Financiera**

#### **Entidad Principal: Ayuntamiento de Gáldar**

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 es de 7.444.084,42€

Entidad Financiera	Capital Inicial	Capital vivo 31/12/2021	Capital vivo 31/12/2022	Capital vivo 31/12/2023
<b>Préstamos a largo plazo</b>	<b>16.255.288,11 €</b>	<b>8.534.777,38 €</b>	<b>7.487.645,06 €</b>	<b>6.444.084,42 €</b>
Banco BBVA(operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	7.500.858,16 €	6.769.067,12 €	6.037.276,08 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	406.714,32 €	203.357,14 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	361.636,72 €	311.463,75 €	264.622,39 €
CaixaBank	860.753,00 €	265.568,18 €	203.757,05 €	142.185,95 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO</b>	<b>16.255.288,11 €</b>	<b>8.534.777,38 €</b>	<b>7.487.645,06 €</b>	<b>6.444.084,42 €</b>



<b>Operaciones de Tesorería</b>	<b>5.085.000,00 €</b>	<b>1.500.000,00 €</b>	<b>1.300.000,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	1.500.000,00 €	1.300.000,00 €	1.000.000,00 €

<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>5.085.000,00 €</b>	<b>1.500.000,00 €</b>	<b>1.300.000,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA</b>	<b>21.340.288,11 €</b>	<b>10.034.777,38 €</b>	<b>8.787.645,06 €</b>	<b>7.444.084,42 €</b>
------------------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2023
<b>Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre</b>	<b>7.444.084,42</b>
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	1.000.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	6.444.084,42
<b>Recursos Corrientes previstos Liquidar (2024)</b>	<b>33.449.314,42</b>
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	19,27 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	2,99 %
	<b>22,25 %</b>

	Capital vivo 20/03/2012	Capital vivo 31/12/2022	Capital vivo 31/12/2023
<b>Deuda financiera</b>	<b>21.340.288,11 €</b>	<b>8.787.645,06 €</b>	<b>7.444.084,42 €</b>
<b>Aplazamiento deuda seguridad social</b>	<b>9.794.114,20 €</b>	<b>2.500.759,59 €</b>	<b>1.809.392,98 €</b>
	<b>31.134.402,31 €</b>	<b>11.288.404,65 €</b>	<b>9.253.477,40 €</b>

**Entidad dependiente: O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías**

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 es de 0,00€



**Entidad dependiente: Fundación Canaria “Ciudad de Gáldar”**

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 es de 0,00€

CALCULO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CONSOLIDADO A 31/12/2023					
Entidades	Deuda financiera	Deuda financiera	Deuda financiera	Deudas Fracc.	Total
	Corto plazo	Largo Plazo	Plan Pago Proveed.	con terceros (S. Social)	Deuda
Ayuntamiento de Gáldar	1.000.000,00 €	6.444.084,42 €	0,00 €	1.809.392,98 €	9.253.477,40 €
O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
					<b>9.253.477,40 €</b>
Ingresos corrientes consolidados					34.358.489,67 €
					<b>% deuda sobre ingr.corrientes consol. 26,93%</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2023.

**B).- EXPEDIENTE 5674/2024. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “SAULO TORÓN”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Tenemos que tener el visto bueno del Gobierno de Canarias, ahora lo explicará la Concejala de Educación Doña Rita Cabrera, pero va ligado también a poder encargar los letreros y la imagen que va a tener



el Instituto. Ya estamos en la recta final. La Consejería ha encargado el mobiliario y la obra como ustedes habrán comprobado al pasar por la carretera, está dando los últimos coletazos o por lo menos, esa es la intención. También el nombre es importante y creíamos oportuno que pasara por esta Corporación puesto que ha pasado por el Consejo del Instituto que es quien tiene que tener la última palabra evidentemente. Nosotros hemos respetado su decisión y la trasladamos hoy aquí. Ese es el motivo de la urgencia.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

**B).- EXPEDIENTE 5674/2024. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “SAULO TORÓN”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Educación, Doña Rita María Cabrera Cruz, quien da lectura a la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se ha recibido escrito en esta Administración Local con fecha 22 de marzo de 2024, referente a la solicitud del cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Saulo Torón» por Instituto de Educación Secundaria «Agáldar».

Considerando lo establecido en el artículo 5 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias que literalmente dice así:

***Artículo 5. Denominación específica de los centros docentes públicos.***

*1. Los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia educativa tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería, a propuesta formulada por el Consejo Escolar de los respectivos centros, oídos los Ayuntamientos de los municipios donde estén radicados.*

*2. En el caso de centros de nueva creación, se esperará a la constitución del Consejo Escolar para realizar la propuesta de denominación del nuevo centro. Los actuales colectivos de escuelas rurales tendrán la*



*denominación específica que se apruebe a propuesta del Consejo Escolar del colectivo, previa consulta a los Ayuntamientos implicados.*

*3. No podrán existir en una isla centros docentes con la misma denominación específica. La denominación completa del centro figurará en la fachada del edificio y en lugar visible.*

Considerando, pues lo establecido en el mencionado artículo 5 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, se propone al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Apoyar la propuesta de la Dirección del Centro del IES Saulo Torón de Gáldar, de manera que se modifique su denominación actual por el de «Instituto de Enseñanzas Secundarias Agáldar».

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Apoyar la propuesta de la Dirección del Centro del IES Saulo Torón de Gáldar, de manera que se modifique su denominación actual por el de «Instituto de Enseñanzas Secundarias Agáldar».

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

## 6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejales del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- En la calle Cueva Herrera, hemos observado que la empresa encargada de la recogida del vidrio ha puesto un contenedor al lado del refugio de contenedores existentes en la propia vía pública, con el riesgo que eso conlleva, teniendo espacio y zona fuera de la vía donde ubicarlo. ¿Quién es responsable de la supervisión de dicha empresa?, y que mire la correcta ubicación de los contenedores en los sitios adecuados para ello.

2.- Hemos observado que después de los asfaltados y arreglos de aceras en diferentes zonas del municipio, se han colocado señales verticales. ¿Quién es responsable de la ubicación de esas señales?, ya que, como





podemos observar, existen muchas de ellas arrancadas o rotas debido a que no se han tenido en cuenta las medidas de dichas vías y de los vehículos pesados y de gran volumen, que golpean las señales, en otros casos donde existen señales colocadas en medio de la propia acera, impidiendo la accesibilidad por ellas. Y no solo las del casco, sino Mariano Benlliure, Pío XII, etcétera, que hay un caos, están todas las señales tiradas, golpeadas, porque eso no se ha tenido en cuenta. En algún caso, a la hora de colocarlas, se han agujereado tuberías de agua.

3.- Hace una semana, enfrente a la Glorieta Antonio Padrón, junto a la esquina con la calle Antonio Padrón donde se encuentra la tienda de riegos, una chica se ha caído debido a que existe un trozo de bolardo arrancado ahí que queda sobresaliendo del suelo. Y lo que rogamos es que cuando exista un problema con alguna señal o bolardo, se restaure lo antes posible para evitarnos desgracias como ha sucedido, que ya se ha caído esta chica y se puede caer cualquier otra persona en esa zona.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Recientemente hemos vuelto a sufrir el paso de la Dana, que todavía tenemos restos como hoy que no para de llover. Y aprovecho en este momento para felicitar también al personal del Ayuntamiento y a los servicios que actuaron con la celeridad para paliar las consecuencias de dicho temporal. Pero, no obstante, desde el Partido Socialista rogamos que cuando se ejecuten los planes previos a estos fenómenos meteorológicos, o cuando se realice simplemente por el mantenimiento necesario diario de cada vía, se recojan con la mayor celeridad posible las sacas donde se depositan los restos de estas limpiezas, para que no vuelvan a ocurrir casos como recientemente ocurrido en la calle Poeta Cairasco.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contesta a esta pregunta del Sr. Concejal Don Francisco Javier Hernández: “Yo estaba allí delante y no creo que eso haya sido consecuencia de que se haya olvidado una saca. No sabemos por qué aparece una saca, yo sé quién se lo ha dicho. Y yo creo que la saca aparece porque imagino que fue arrastrada por la barranquera. No es que haya dejado alguien una saca a conciencia delante de un tubo. Yo creo que la información no se la dejaron bien, porque la saca no estaba llena. La saca se nota que estaba vacía, y que fue arrastrada y que hizo un tapón en ese tubo. Y estuvo el Alcalde allí hasta que se eliminó y se abrió esa tubería. Y lo pueden decir todos los vecinos que estaban delante. La información no se la dejaron bien. Pero agradezco el ruego y sobre todo, la felicitación a quienes se esforzaron desde primera hora de la mañana en solucionar todos los contratiempos que hubo.”



Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejel de Tráfico, Don Pedro Mendoza Vega, para contestar lo siguiente: “Con respecto al bolardo que está partido, decirle que nosotros siempre hemos tenido la destreza de que tan pronto tenemos conocimiento de que hay un bolardo roto, o bien por parte de la Concejalía de Tráfico o bien por Vías y Obras, lo restauramos con celeridad porque sabemos que es un peligro. No sé por qué supuestamente nos despistamos con ese. Será que a lo mejor alguien no lo comunicó o no nos dimos cuenta, pero no te preocupes, que eso queda a la menor brevedad posible solucionado.”

Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Concejel de Residuos y Limpieza Viaria, contestó lo siguiente: “Con respecto al contenedor de vidrio en la calle Cueva Herrera, sé dónde está ese contenedor, pero no obstante lo miraré a ver dónde está el problema y lo solucionaré. Para eso estamos aquí.”

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejel de Urbanismo, contestó lo siguiente: “Con respecto a la señalización de los nuevos asfaltados, la ubicación se define en los proyectos técnicos. Trasladaremos su observación al técnico encargado de la obra para que haga una revisión general, pero si nos indica las ubicaciones exactas de las que usted nos comenta en este escrito, se lo agradeceremos.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

